



Departamento del Trabajo del Estado de Nueva York
División de Políticas y Asuntos de Inmigrantes
Términos y Condiciones de Empleo

La orden de trabajo completa está disponible:

- En la oficina más cercana del Departamento del Trabajo del Estado de Nueva York
- Visitando la página de internet: http://labor.ny.gov/careerservices/h2a_orders.shtm
- Sitio web de la empresa, si está disponible:

- a. Nombre y dirección del Patrono:** Donald DeMarree Fruit Farm, Inc./7654 Townline Road, Williamson, NY 14589

b. Número de teléfono: 315-589-9698 - Llamadas de cobro revertido no son aceptadas por el patrono.

c. Ubicación y dirección al lugar de trabajo: 7654 Townline Road, Williamson, NY 14589 – Condado de Wayne - Tome la Ruta 31 este a la Ruta 14. Tome la Ruta 14 norte hasta Alton, oeste en la Ruta 104 a East Williamson, norte en Townline Road, la granja está por la derecha de la carretera.

6954 Bear Swamp Road, Williamson NY 14589 – Condado de Wayne. Desde 7654 Townline Rd, vuelta sur a Townline Rd, ir 1.29 millas y vuelta derecha (oeste) en Brasser Road. Sigue 1.09 millas a Bear Swamp Road, haga una izquierda (sur) y sigue .36 millas a la granja en la izquierda o este de Bear Swamp Road.

El Patrono posee y maneja la propiedad.
- 2. Duración de empleo:** Del 5 de abril del 2020 al 14 de noviembre del 2020
- 3. Salarios a pagar:** Por el trabajo en el huerto y la cosecha de manzanas recogidas de los árboles enanos y los árboles estándares, manzanas procesadas, manzanas caídas, melocotones, cerezas y ciruelas: **\$14.29 por hora**

Pago Por Pieza:

 - Manzanas Frescas, tallo no cortado: \$1.00 por bushel
 - Manzanas Frescas, tallo cortado: \$14.50 por hora
 - Manzanas Procesadas: \$0.75 por bushel
 - Manzanas Caídas: \$0.75 por bushel

Periodo de Pago: Semanal, los viernes - por trabajo hecho desde el miércoles previo

Deducciones: Seguro Social, Impuestos Federales, Impuestos Estatales

El patrono proveerá al trabajador, antes o en el día de pago, un resumen escrito que muestra las ganancias totales del trabajador por los periodos de pago, las fechas del principio y el final de cada periodo de pago, la tasa de pago por hora o por pieza/unidad, el número de unidades producido por día (si se paga por pieza), las horas de trabajo que fueron ofrecidos al trabajador (como se requiere por la garantía de $\frac{3}{4}$), las horas actuales trabajados por el trabajador, una lista de las deducciones que el patrono ha hecho del pago del trabajador, el nombre del patrono, su dirección y su número de identificación de impuestos federales ("FEIN").

El patrono garantiza ofrecer a los trabajadores empleo por lo menos $\frac{3}{4}$ de las horas de trabajo del periodo total de la orden de trabajo y sus extensiones, empezando con el primer día después de la llegada de los trabajadores al lugar de empleo y terminando en la fecha de terminación especificada en la orden de trabajo o su extensión, si hay alguna. Si el patrono ofrece, durante dicho periodo, menos empleo que se requiere bajo esta cláusula, el trabajador será pagado la cantidad que el/ella hubiera ganado si el/ella, en actualidad, trabajara por el número de horas garantizado. Cualquier trabajador(a) que se despide por causa no tendrá derecho a esta garantía.

Si la tasa de pago de efecto adverso (AEWR) aumenta durante la vigencia del contrato, todos los trabajadores recibirán el salario más alto en la fecha oficial del aumento. Pero si la tasa de pago se reduce, los trabajadores visados por H2A pueden recibir aquella reducción de salario. Sin embargo, para los trabajadores domésticos y locales, la tasa de pago tiene que mantenerse igual al salario indicado en el contrato (ETA790), como se describe en la Ley de Protección de Trabajadores Migrantes y Temporales en la Agricultura (MSPA).
- 4. Cultivos y tipos de actividades:** El patrono proveerá, sin cargo a los trabajadores, todas las herramientas y equipo necesario para realizar los trabajos asignados.

Por razones de seguridad de alimentos y limpieza general, se requiere que todos los trabajadores sigan normas generales de sanitación en todo momento. Esto es crucial durante cuando cosecha los cultivos a mano para el consumo humano. Los trabajadores tienen que lavarse las manos completamente, con jabón y agua, después de usar el baño y antes de entrar en los huertos para hacer las actividades de cosecha. Se prohíbe el uso de tabaco en los campos o áreas de empaque en todo momento.

Los trabajadores tienen que poseer la fuerza y resistencia física para repetir todas las tareas en el proceso de la cosecha durante el día entero, con rapidez y precisión. Tienen que mostrar la habilidad de mover, colocar, subir y trabajar desde escaleras de 18 pies de altura y hacer los ajustes necesarios para proceder con el trabajo mientras cargando 40 libras de peso. También tienen que trabajar cuidadosamente para no dañar la fruta o los árboles. Los trabajadores no pueden dejar basura ni otras cosas desechadas en las áreas de trabajo o vehículos, sino desecharlas en los contenedores proveídos por el patrono.

Las alergias a la ambrosía, vara de oro, espray de insectos, químicas similares, etc. pueden afectar las habilidades de los trabajadores en hacer el trabajo. Los trabajadores deben ser físicamente capacitados a cumplir con todo el trabajo requerido con o sin adaptaciones razonables.

Desarrollo y Mantenimiento de Huerto: Los trabajadores tendrán que plantar, ajustar la profundidad de plantación en la unión del injerto del árbol, pisotear la tierra alrededor de los árboles nuevamente plantados, esparcir abono, recoger raíces, piedras y ramas, cavar los retoños, remover los brotes y vides, colocar tubería de riego, reparar y mantener el sistema de riego, pintar y atar los troncos de los árboles y disminuir los cultivos en los árboles frutales.

Podar: Cuando se podan los árboles, los trabajadores recibirán las herramientas adecuadas, incluyendo las sierras, podaderas y tijeras, para cumplir con las tareas indicadas. Estas herramientas se devuelven al patrono a cumplir con la tarea. El supervisor establecerá una norma o patrón para cada huerto y demostrará la tarea a los trabajadores, quienes serán asignados a filas de árboles para podar, según las instrucciones. La poda requiere que los trabajadores manejen escaleras de 8 o 18 pies de largo que pesan hasta 30 libras. Todos los trabajadores deben poder levantar y cargar la escalera, también como trabajar desde el último peldaño de una escalera. Removerán de los árboles todos los materiales que resultaron de las actividades de la poda, sin dañar las manzanas, dejándolas caer al suelo del huerto. Serán requeridos a levantar y llevar las escaleras a un sitio designado al final de cada día.

Cosecha de Manzanas: Los trabajadores serán asignados a filas, usualmente con un compañero y será responsable por recoger toda la fruta de esas filas, una fila o parte de una fila. Se selecciona y cosecha la fruta según tamaño, estándar de color y/o grado de madurez, como se establece por el supervisor para cada variedad y huerto. La cosecha de frutas se hará con escaleras de 8, 12, 16 o 18 pies de largo que pesan hasta 40 libras. Todos los trabajadores deben poder levantar y cargar la escalera, también como trabajar desde el último peldaño de una escalera. Se inspecciona el árbol entero para asegurar la eliminación de toda la fruta que cumple con todos los requisitos de la recogida. Antes de colocar la fruta en los contenedores, puede que tenga que cortar el tallo de cada una. Se coloca la fruta en los contenedores hasta llenarlo. El balde lleno, pesando hasta 50 libras es vaciado cuidadosamente en un contenedor, tomando cuidado en no derramar o magullar las frutas en el balde o contenedor. Toda la fruta debe ser libre de moretones, hojas en las ramas, putrefacción o daño que resulta en la putrefacción. Los contenedores deben llenarse a capacidad, pero no tanto que la fruta se magulle cuando los contenedores se apilan para transportarse del campo. Los trabajadores son requeridos a quedarse en las filas asignadas por el supervisor salvo si se dirige a cambiar o ayudar a otro. Los trabajadores serán requeridos a levantar y cargar las escaleras para devolverlas al final de cada día. Los trabajadores tienen que reportar cualquier condición que puede resultar en una violación de seguridad de alimentos cuando se descubre para recibir instrucciones en cómo seguir.

Empacar: Los trabajadores harán varias tareas asociadas con el empaque de productos cosechados en el huerto. Tendrán que clasificar, llenar, nivelar, hacer cajas o apilar los productos. A veces tendrán que hacer tareas de apoyo incluyendo la limpieza de contenedores, palés y limpiar el área de empaque al final del día.

Operador de Equipo: Durante el período de cultivación y cosecha, los trabajadores tendrán que operar una variedad de equipo agrícola, dependiendo del cultivo. Éstos pueden incluir tractores, grúas y camiones. Antes ser requerido a operar el equipo, el trabajador recibirá instrucciones en la operación segura y adecuada. Los trabajadores serán requeridos a operar el equipo asignado de una manera que protege al operador, a otros trabajadores, los árboles y el equipo. La falta repetitiva de obedecer las instrucciones de seguridad y operación puede resultar en la terminación de empleo.

Tareas de sanitación de granja, huerta, y edificios: Todos los trabajadores serán responsables por recoger basura, limpiar los baños, barrer los pisos y otras tareas de sanitación del campo y almacén.

Condiciones generales: El trabajo en el campo empieza a una hora asignada, poco después del amanecer. Es posible que el trabajo se haga en condiciones de humedad extrema, en temperaturas desde más de 95 grados F hasta menos de 35 grados F y durante lluvia ligera. Los trabajadores suplirán su propia ropa y calzado adecuados y deben vestirse adecuadamente. La ropa mal quedada, desgarrada o sucia es representa un peligro físico (puede atraparse en el equipo) y un peligro de la seguridad de alimentos (puede contaminar los productos) y no será tolerada. Los trabajadores tendrán que desempeñar trabajo relacionado con todos los cultivos mencionados en esta solicitud de trabajo, incluyendo la cultivación manual, desyerbar, azar, limpiar y reparar los edificios en la granja, las bandejas de semillas, operar el equipo agrícola, colocar y mover la tubería de riego y la jardinería. Este comercio es muy exigente y competitivo en el cual tendrán que adherirse a las especificaciones de calidad. El trabajo descuidado no será tolerado.

Cuando se comienza una actividad de cosecha por primera vez, el patrono proveerá instrucciones y/o entrenamiento en una manera adecuada para cumplir con la actividad de cosecha. Después de esto, el trabajador tendrá que hacer la tarea con diligencia, de acuerdo a las instrucciones.

Todos los trabajadores deben tener **3 meses de experiencia verificable** cosechando manzanas frescas y manejando equipo. Candidatos tendrán que proveer información de contacto de al menos un patrono previo para confirmar esto.

Los trabajadores son anticipados trabajar 7 horas al día (lunes a sábado) /42 horas por semana.

Hay 10 puestos de trabajo disponibles. Se requiere:

- Estar expuesto a temperaturas extremas
- Levantar o cargar 50 libras
- Verificación de antecedentes penales
- Detección de drogas
- Empujar y jalar extensamente
- Caminar por largos ratos
- Inclinandose o agachándose con frecuencia

5. **Transporte u otros beneficios, si los hay:** El patrono no pagará a los trabajadores por adelantado el costo subsistencia y transportación al lugar de empleo. El patrono acepta reembolsar el costo del transporte de entrada y los gastos de subsistencia (entre \$12.68 por día como mínimo y \$55.00 por día como máximo) para cada trabajador, o cualquier persona, agencia gubernamental, u organización privada que, a nombre del trabajador ha pagado o avanzado dicho transporte y gastos de subsistencia, desde el lugar de donde el trabajador ha llegado a trabajar para el patrono, ya sea en los EE.UU. o en el extranjero, hasta el lugar de empleo, una vez el trabajador haya completado el 50% del plazo de empleo estipulado, desde la fecha inicial de la necesidad del patrono o desde el día después de la llegada actual del trabajador si esa es más tarde que la fecha indicada para presentarse.

El patrono proveerá o pagará el costo de la transportación de regreso y subsistencia para cada trabajador que complete el periodo de empleo, o que sea despedido por razones médicas, o como resultado de un incendio, el tiempo o fuerza mayor (según lo determine el Oficial Certificante), desde lugar de empleo hasta el lugar de reclutamiento, excepto si el trabajador no va a regresar a su lugar de reclutamiento y tiene empleo subsiguiente con un patrón – ver el inciso 16(c) arriba). El patrono no será responsable de pagar el costo de transportación y la subsistencia desde el lugar de empleo hasta el lugar de reclutamiento si el trabajador abandona su trabajo voluntariamente o es despedido por causa justificada y el patrono da notificación oportuna al NPC y DHS.

Si se pide por el trabajador, el patrono ayudará en hacer los arreglos de transporte. El patrono proveerá transportación, sin costo alguno al trabajador, desde la vivienda provista por el patrono hasta el sitio de trabajo y la vuelta al final del día.

6. **Seguro por accidentes en el empleo:** Se provee No se provee

a. **Nombre de la compañía de seguros:**

New York State Insurance Fund

b. **Nombre y dirección del (de los) asegurado(s):**

c. **Persona(s) y número de teléfono de la(s) persona(s) a notificar para presentar reclamación:**

d. **Fecha límite para presentar reclamación:**

7. Seguro por desempleo: Se provee No se provee

8. **Otros beneficios:** Los trabajadores tendrán que comprar y preparar su propia comida. El patrono lleva a los trabajadores de compra una vez en semana. El patrono no proveerá 3 comidas al día. El patrono proveerá los platos, utensilios de cocina y las facilidades para cocinar. El patrono proveerá transportación a las tiendas donde podrán hacer la compra, conseguir otros suministros y artículos médicos.

La vivienda estará limpia y cumplirá con las normas de vivienda federal y estatal. Los trabajadores serán responsables de mantener la casa limpia y ordenada. La vivienda y los servicios públicos (agua, luz, etc.) son suplidos sin costo alguno a los trabajadores H-2A y a trabajadores que no pueden regresar a su lugar de residencia en el mismo día. Camas, ropa de camas y colchones serán provistos sin costo alguno a los trabajadores.

Este acuerdo no crea ninguna relación entre inquilino y dueño de propiedad. El patrono retiene posesión y control de la vivienda en todo momento. Trabajadores provistos vivienda bajo los términos de esta orden deben de evacuar la vivienda inmediatamente después la terminación del empleo con el patrono.

a. **Dirección de la vivienda:**

- **7654 Townline Road, Williamson, NY** – Desde la Ruta 104, 3 millas en Townline Road, a la derecha de la carretera.
- **5200 Lake Road, Williamson, NY** – Desde 7654 Townline Road: Norte en Townline Road hasta Lake Road, este en Lake Road, la vivienda está a la derecha de la carretera.

b. **Descripción de la vivienda:** Los trabajadores deben esperar compartir un cuarto con otro trabajador.

- **7654 Townline Road:** Una casa modular de madera y un edificio de hormigón - Capacidad: 17
- **5200 Lake Road:** Un edificio de hormigón, 3 edificios con estructura de madera - Capacidad: 22

9. **Enumere cualquier huelga, paro de trabajo, retraso o interrupción de las operaciones por parte de los trabajadores en el lugar donde se empleará a los trabajadores. (Si no hay huelgas, etc., indique "Ninguna").**
Ninguna.

10. **Indique cualquier acuerdo o convenio que se haya hecho con los propietarios de algún establecimiento o sus agentes para el pago de una comisión u otros beneficios por ventas hechas a los trabajadores. (Si no hay ningún acuerdo o convenio, indique "Ninguno").**
Ninguno.

11. **Información adicional:** Todos los términos y condiciones incluidos en la orden de trabajo se aplicarán igualmente a todos los trabajadores, ambos trabajadores de los EE.UU y los visados por H2A que se emplean en la ocupación descrita en esta orden de trabajo.

El patrono puede despedir al trabajador y notificación al NPC y DHS, si el trabajador:

1. Rehúsa, sin causa, desempeñar el trabajo para que fue reclutado y contratado;
2. Comete cualquier acto de mala conducta seria;
3. Abandona el trabajo ("Abandono de Trabajo") – es la ausencia por cinco días consecutivos, previamente planeado, sin notificación previa al patrono.

Nombre de la(s) persona(s) que proporciona(n) esta información: